

**10103** *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles preseleccionados para las becas de estudio en Irlanda durante el verano de 1999 y curso académico 1999-2000.*

Con referencia a la Resolución de 19 de mayo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio, se hace pública la lista de candidatos españoles preseleccionados y propuestos a las autoridades irlandesas competentes para las becas de estudio en Irlanda durante el verano de 1999 y curso académico 1999-2000. Dichos candidatos son los siguientes:

*Becas de verano*

Principales:

Gallego González, Sofía. Universidad de Dublín.  
López Reyes, María Hellenia. Universidad de Dublín.  
Macizo Soria, Pedro. Universidad de Cork.  
Moreno Montoya, Margarita. Universidad de Dublín.  
Quinteiro Pires, Ana Cristina. Universidad de Galway.  
Recio Morales, Óscar. Universidad de Dublín.  
Ruiz Moneva, María Ángeles. Universidad de Galway.  
Sastre García, Angélica. Universidad de Galway.  
Taracón de Francisco, Juan Antonio. Universidad de Dublín.  
Trueba García, Felipe. Universidad de Dublín.

Suplentes:

- 1.º Rodríguez Manzanares, María Ángeles. Universidad de Dublín.
- 2.º Caballero Hernández, Josefa. Universidad de Dublín.
- 3.º Martínez Marín, Natividad. Universidad de Dublín.
- 4.º Alonso Núñez, María Teresa. Universidad de Dublín.
- 5.º García Falgueras, Alicia. Universidad de Dublín.
- 6.º García-Andrade Narro, Dolores. Universidad de Dublín.
- 7.º Arias Álvarez, Jerusa. Universidad de Dublín.
- 8.º Sole Wert, María. Universidad de Dublín.
- 9.º Gavela Pérez, Isabel. Universidad de Dublín.
10. Bonilla Molina, Beatriz. Universidad de Dublín.

*Beca de curso académico*

Principal:

Olmos Rodríguez, Susana.

Suplentes:

- 1.º Altuna García de Salazar, Asier.
- 2.º Pérez García, Diana.

La decisión definitiva corresponde a las autoridades irlandesas y será comunicada directamente a los interesados.

Madrid, 16 de abril de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Saúco.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**10104** *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se acuerda fijar el plazo de un año para la reconstrucción de los folios desaparecidos del Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 1.*

Vista la comunicación del señor Registrador de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 1, en que se da cuenta de la desaparición parcial, por causas ignoradas, de los folios números 1, 2 y 3 correspondientes a la finca 21.724, así como el folio 7 relativo a la finca 21.725, desaparición parcial del folio de apertura y probable de los folios 249 y 250, pertenecientes todos ellos al tomo 1.188, libro 491, de Las Palmas, y

Teniendo en cuenta que ha sido remitida copia del acta de la visita de inspección practicada al efecto en el indicado Registro de la Propiedad por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938, ha acordado fijar el día 3 de mayo de 1999, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria de los folios desaparecidos del Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, número 1.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 12 de abril de 1999.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**10105** *ORDEN de 26 abril de 1999 por la que se convocan becas en los Estados Unidos de América (Becas Comercio y Turismo/Fulbright) para el curso académico 1999-2000.*

Los cambios que se han venido produciendo en los últimos años, tanto en la sociedad española como en la posición de España dentro de la comunidad internacional, llevan a la necesidad de ampliar y perfeccionar los conocimientos del personal al servicio de la Administración Comercial y Turística.

Con este propósito de formar especialistas dentro del sector público en el campo de la dirección de organizaciones y en aquellos campos relacionados con los sectores comercial y turístico y de estrechar aún más los lazos entre España y los Estados Unidos de América, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Hacienda ha estimado conveniente suscribir un Convenio de colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (en lo sucesivo Comisión) con el fin de establecer un programa de cooperación y financiar la convocatoria de Becas Comercio y Turismo/Fulbright.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria que establece la forma y requisitos para otorgar subvenciones públicas, dispongo:

Primero.—Convocar, en colaboración con la Comisión, dos becas de formación y perfeccionamiento técnico-profesional para realizar estudios de postgrado en los Estados Unidos de América en las áreas y con arreglo a las bases que se especifican en el anexo de la presente Orden.

Las becas que se convocan se financian con cargo a la aplicación presupuestaria número 15.20.761.A.480 de los Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de abril de 1999.

DE RATO Y FIGAREDO

### ANEXO

**Normas de la convocatoria de becas en Estados Unidos de América (Comercio y Turismo/Fulbright) para el curso 1999-2000**

1. *Objetivo y gestión de las becas*

1. La finalidad de las becas Comercio y Turismo/Fulbright es contribuir a la financiación de un proyecto de formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional en una Universidad estadounidense, siguiendo un programa de estudios establecido para la obtención del grado de «Master's» u otra titulación o certificación profesional, un plan de acre-